

B -
1/57

En Buenos Aires, a los 27 días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y siete, reunidos en la Sala de Plenarios del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz, y los señores Ministros doctores don Manuel J. Argañaras, don Carlos Herrera y don Benjamín Fillegas Basarilbas.

Resolvieron:

En atención a lo propuesto por el señor Director de la Obra Social en notas del 31 de enero ppdo. y de conformidad con lo previsto por la Acordada del 13 de Julio de 1956 y el Reglamento de la Obra Social del Poder Judicial establecido por Acordada del 26 de diciembre ppdo. (art. 23, inc. f):

a) Designar como Gerente General de la Obra Social, al Oficial de Despacho de esta Corte Suprema, señor Jorge Rubén Biasotti.

b) Designar, con efecto al 1º de enero del corriente año, al siguiente personal administrativo con las asignaciones y bonificación por costo de vida que a continuación se establece:

Furco Angel, Oficial Superior de 8º, básico \$ 2.500.- costo de vida \$ 250.-; Traverso Norberto, Oficial 3º, básico \$ 2.000.- costo de vida \$ 200.-; Hinojosa Pedro, Oficial 5º, básico \$ 1.800.- costo de vida \$ 180.-; Gómez Alberto, Oficial 7º, básico \$ 1.600.- costo de vida \$ 215.-; Díaz Blas Martín, Oficial 7º, básico \$ 1.600.- costo de vida \$ 215.-; Acaredo Mezza Rita de, Oficial 8º, básico \$ 1.500.- costo de vida \$ 150.-; Rodríguez Alberto, Oficial 8º, básico \$ 1.500.- costo de vida \$ 150.-; Díaz Emilio, Oficial 8º, básico \$ 1.500.- costo de vida \$ 150.-; Rodríguez María S. del Carmen Y. Ciani de, Oficial 9º, básico \$ 1.400.- costo de vida \$ 140.-; Torricco Emilia, Auxiliar Mayor, básico \$ 1.300.- costo de vida \$ 130.-; López Gregorio, Auxiliar 1º, básico \$ 1.200.- costo de vida \$ 120.-; Nicolay Kulema Turernizzi de, Auxiliar 2º, básico \$ 1.100.- costo de vida \$ 110.-; Berlatto Elsa, Auxiliar 3º, básico \$ 1.000.- costo de vida \$ 120.-; Siano Maria Sabatè de, Auxiliar 3º, básico \$ 1.000.- costo de vida \$ 120.-; Beltram Elsa, Auxiliar 4º, básico \$ 900.- costo de vida \$ 440.-; Nader Edith, Auxiliar 5º, básico \$ 900.- costo de vida \$ 220.-; Titta Luis, Auxiliar 5º, básico \$ 900.- costo de vida \$ 220.-; Agnesetti Josefa Pini de, Auxiliar 5º, básico \$ 900.- costo de vida \$ 220.-; Trabucco Vera Campora de, Auxiliar 5º, básico \$ 900.- costo de vida \$ 220.-; Sokol Dolores Morán de, Auxiliar

básico \$ 900.- costo de vida \$ 220.-; Medina Hector, Auxiliar 5º;
 básico \$ 900.- costo de vida \$ 150.-; Seitane Yda, Auxiliar 6º;
 básico \$ 850.- costo de vida \$ 270.- Palmieri Nélida, Auxiliar 6º;
 básico \$ 850.- costo de vida \$ 270.- Statuto Donata, Auxiliar 6º;
 básico \$ 850.- costo de vida \$ 270.- Antil Esther Adela, Auxiliar 6º;
 básico \$ 850.- costo de vida \$ 270.- Carmona Iris Puertas de,
 Auxiliar 7º, básico \$ 800.- costo de vida \$ 320.-; Sellizon
 Lucia Maria, Auxiliar 9º, básico \$ 700.- costo de vida \$ 420.-;
 Posadas Concepción Falcon de, Auxiliar 9º, básico \$ 700.- costo de
 vida \$ 420.-; Pozas Alvarez Anuncia, Auxiliar 9º, básico
 \$ 700.- costo de vida \$ 420.-; Artillo Anibal Antonio, Auxiliar 9º,
 básico \$ 700.- costo de vida \$ 200.-; Pestana Manuel, Auxiliar 9º,
 básico \$ 700.- costo de vida \$ 200.-; Orejo Carlos, Auxiliar 9º, básico
 \$ 700.-; Perez Alberto, Auxiliar 9º, básico \$ 700.-; Balbi José
 Walter, Auxiliar 9º, básico \$ 700.- costo de vida \$ 200.- Esperon
 Anunciacion, Ayudante 1º, básico \$ 600.- costo de vida \$ 520.-;
Personal de Servicio: Altieri Carlos A., Auxiliar 5º, básico
 \$ 900.- costo de vida \$ 220.-; Fernandez Maria, Ayudante 1º,
 básico \$ 600.-; Bustelo Yega Carmen J. de Ramis, Ayudante 1º,
 básico \$ 600.-; Wilson Rosa de, Ayudante 5º, básico \$ 400.-

c) Disponer que a título de compensación por ser-
 vicios extraordinarios se abonen mensualmente las siguientes
 sumas: Biasotti Jorge R., \$ 1.000.=; Mora Francisco, \$ 600.=;
 Berand Rene, \$ 600.=; Itamendi Horacio, \$ 850.= y Campora
 Victorio, \$ 850.=

d) Disponer que hasta tanto se incluya en el presupues-
 to del Tribunal la partida correspondiente a las asignaciones
 establecidas en el apartado b) las mismas se imputen a las entradas
 de la Obra.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenado se
 comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi
 que doy fe.-

Alfredo

Alfredo
 (Sec.)